



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral única instancia
Radicado: 05154311200120190016200
Decisión: Aprueba liquidación costas
Archiva

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante EMIRO MANUEL MERCADO BRACAMONTE, y a cargo de la demandada FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y LA VIDA STEM CELIS, por la suma de **\$1.309.899**.

No habiendo actuaciones pendientes en el proceso de la referencia, se dispone su archivo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ